Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

00000030

DICTAMEN UOC N° 20/2022

A : **Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Lic. ZUNILDA PÉREZ., Coordinadora**
Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : **PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACION DIRECTA Nº 26/22 "ADQUISICION DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA". ID 418.910.-**

FECHA: 13/09/2022

VISTO: La solicitud de llamado de " **ADQUISICION DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA",** remitida por la Dirección de Área Urbana mediante Memorándum.----------

CONSIDERANDO: Las solicitudes de precios referenciales realizadas por la Dirección de Área Urbana de forma física y recibido por las empresas ARENERA PASO ITA, ARENERA ITAKYRY y los precios de las Adjudicaciones obtenidas Del SICP CONTRATO Nº 118/2019 ID Nº 368.926.----

La planilla de determinación del precio, elaborado por la Dirección de Área Urbana a partir de los precios facilitados por la empresa ARENERA PASO ITA RUC: 2.055.977-1, ARENERA ITAKYRY RUC: 3.302.225-9, y los precios obtenidos de las Adjudicaciones obtenidas Del SICP CONTRATO Nº 118/2019 ID Nº 368.926.----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Dirección de Área Urbana, ha elaborado los precios referenciales para todos los Ítems **utilizando los numerales 3 y 4 de la mencionada Resolución.**----------

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por Dirección de Área Urbana, el cual se adjunta al presente.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.--------

Ciudad del Este, 13 de septiembre de 2022

Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CIUDAD DEL ESTE, 13 DE SETIEMBRE DE 2022.-

00000032

Señora:
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 283/2022**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 26/22 "ADQUISICION DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA" ID 418.910,** y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC Nº 20/2022** de fecha **13/09/2022** dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala...//...*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente...//...*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 establece...//...que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...//...

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen Nº 20/22 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Contratación Directa Nº 26/22 "ADQUISICION DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA" ID 418.910. SALVO MEJOR PARECER. -**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.-

Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

ADQUISICIÓN DE ARENA PARA LA COSTANERA ÑANDE RENDA

PLANILLA DE DETERMINACION DE PRECIO REFERENCIAL							
ITEM	RUBRO	UNIDAD	ARENERA ITAKYRY	ID Nº 368.926 CONTRATO Nº 118/19 - ITEM 23	ARENERA PASO ITA	SUMA	PRECIO PROMEDIO
1	Arena lavada. Según EE.TT.	m3	150,000	114,665	140,000	404,665	134,888

00000022

REFERENCIAS :
m2 metro cuadrado
m3 metro cubico
m metro lineal
un unidad
Gl global

Ciudad del Este Municipalidad de Ciudad del Este Dirección de Área Urbana

FLAMINIO MEDINA
Director
Dirección de Área Urbana

CONTRATO Nº 118/2019

CONSTRUCCION DE COSTANERA ÑANDE RENDA KM. 8 ACARAY PLURIANUAL 2019- 2020. ID 368926.-

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO ÑANDE Y POTI**, representado por y DARIO MARCIANO ZARATE RONDELLI con cedula 603.893, Y ENRIQUE IGNACIO VAZQUEZ GARCIA con cedula Nº 1.887.613 domiciliada en Complejo Internacional del Este, Minga Guazú, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como **LPN Nº 12/19. CONSTRUCCION DE COSTANERA ÑANDE RENDA KM. 8 ACARAY PLURIANUAL 2019- 2020**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÎ

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE INTENDENCIA

Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368926**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por **Licitación Pública Nacional N° 12/19**, convocado por la **Intendencia Municipal**, según **Resolución N° 1066/I.M.** La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 2022/I.M.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción de la misma, hasta la recepción definitiva de la obra.

5.2. Como se trata de una contratación plurianual, el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por lo que la validez de la contratación para el 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta de la Contratista, asciende al monto total de **Gs. 11.524.728.822 (Guaraníes Once mil quinientos veinticuatro millones setecientos veintiocho mil ochocientos veintidós).-**incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Portico - Estructura de Hº Aº	Metros cúbicos	7	1.811.373	12.679.611
2	Estructura Metalica, refuerzo inferior y superior con tubos cuadradosd de 10x10 de 120mm esp. Con malla artistica para el soporte de las letras corporeas de PVC con iluminacion LEED, leyenda (ÑANDE RENDA- PLAYA ACARAY)	Unidad Medida Global	2	19.930.923	39.861.846
3	Estructura de H° A° (zapatas, vigas, losas, muro pantalla)	Metros cúbicos	34	1.815.505	61.727.170
4	Diseño de corazon y letras corporeas segun diseño de H° A° con elaboracion de moldes de metal para cargado in situ	Unidad Medida Global	1	10.308.843	10.308.843
5	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	3.446	1.516	5.224.136
6	Movimiento de Suelo / Relleno y compactacion	Metros cuadrados	6.531	6.658	43.483.398
7	Pavimento petreo sobre tierra colorada previa preparacion del terreno, con provision y colocacion de cordon de hormigon prefabricado	Metros cuadrados	9.000	60.608	545.472.000
8	Pavimento asfaltico de 80 kg/m2	Metros cúbicos	9.000	64.053	576.477.000
9	Cordon cuneta de HºAº 10 cm de	Metro lineal	1.865	74.797	139.496.405

Ing. Miguel Prieto N.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÎ

	espesor				
10	Baden de hormigon armado (8 unidades)	Metros cúbicos	13	940.811	12.230.543
11	Ciclovia - Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	1.500	1.516	2.274.000
12	Pavimento tipo asfalto	Metros cuadrados	1.500	64.053	96.079.500
13	Contrapiso de mezcla estabilizada de piedra trituradas 5ta y 6ta, espesor 10 cm compactado con maquina, posterior riego de liga con material bituminoso	Metros cuadrados	1.400	79.726	111.616.400
14	Cordon de terminacion , incluye soporte y relleno	Metro lineal	1.600	38.569	61.710.400
15	Empastado	Metros cuadrados	1.500	239.210	358.815.000
16	Jardines con plantas exoticas con Palmeras de 3 m (200 unidades)	Unidad	100	621.239	62.123.900
17	Carga de abono y emparejado, incluye relleno con tierra suelta para conformacion de taludes	Metros cúbicos	1.000	90.913	90.913.000
18	Caminero de 0,40x0,40 previa base de hormigon de cascotes espesor 10 cm sobre suelo (pb 55000 gs) y posterior carpeta de regulariz. mortero 1:3 con aditivo puente adherente hormifix 34.000 gs m2) con muro de niv de ladrillo comun de 0,30 revocado en ambos extremos, incluye material y M.O	Metros cuadrados	1.520	541.345	822.844.400
19	Superficie de piso podo tactil para invidentes, de 0,30x0,30	Metros cuadrados	250	122.074	30.518.500
20	Rampa de cruce peatonal incluye pintura	Unidad	15	206.112	3.091.680
21	Playa- Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	13.050	1.516	19.783.800
22	Tratamiento del lecho fangoso del lago: con la colacion de muro de gaviones y geotectil de 200 gs de 1x2x1 con relleno de piedra basaltica, alt. 2 mts.	Metros cuadrados	800	593.689	474.951.200
23	Playa de arena: mediante el relleno de arena lavada esp. 1m por medio de refulado, con un ancho d 35 mts desde el muro de gaviones en todo el perimetro de la costa	Metros cúbicos	28.000	114.665	3.210.620.000
24	Reguralizacion de terreno mediante el desmonte de 40 cm de suelo con superficie organica en toda el area de colocacion de arena	Metros cúbicos	11.200	6.887	77.134.400
25	Playa escalonada de mamp de ladrillo com. de 0,15 2045 ml de perimet, contrapiso de Hº de cascotes esp. 10 cm s/ suelo compact 1.820 m2, rampa y camin. de Hº pend oblig. de 8% 100 m3,	Metros cuadrados	2.850	225.905	643.829.250

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - INTENDENTE

Ing. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÎ

	incl desmonte, relleno y nivel. del suelo post compact para la elaborac de playa escalonada				
26	Boyas indicativas	Unidad	80	413.241	33.059.280
27	Aparca bicicleta: Conjunto de diez barras	Unidad	6	1.170.850	7.025.100
28	Bancos de Hº Aº de 50 cm de ancho c/ 6 cm de espesor y 2 m de largo (según diseño)	Unidad	150	471.095	70.664.250
29	Basurero de Hº Aº (según diseño)	Unidad	80	650.256	52.020.480
30	Barandas peatonales c/ caños galvanizados 2ª de 1m de altura	Metro lineal	140	400.844	56.118.160
31	Porta hamacas, estructura de metal de caños de 100x100mm de 2mm de espesor, con soldadura electrica y anillos de acero de 10mm y 5 cm de diametro	Unidad	35	5.530.542	193.568.970
32	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	1.516	1.061.200
33	Relleno y compactación	Metros cúbicos	300	82.648	24.794.400
34	Piso granitico antideslizante reconstituido, sobre Hº de cascotes y carpeta 1:3 con aditivo puente aderente hormifix	Metros cuadrados	300	151.522	45.456.600
35	Estructura de Hº	Metros cúbicos	35	761.741	26.660.935
36	Plantacion de cesped esmeralda	Metros cuadrados	550	7.163	3.939.650
37	Elaboración de pista de skate con siete tipos de obstaculos según diseño, con piso alizado de H ° (hecho a maquina) con tratamiento hidrofugo, estructura Hº Aº y mamposteria de ladrillo comun revocado, barandas con caños galvanizados de 2" según espesificacion tecnica	Metros cuadrados	250	283.759	70.939.750
38	Sector canchas de voley - Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	500	1.516	758.000
39	Instalación de Caño Galvanizado de 4" para colocación de red para vóley	Unidad	2	895.356	1.790.712
40	Base de Hº para soporte de caño galvanizado	Metros cúbicos	1	1.465.628	1.465.628
41	Area Infantil y Gimnasia - Replanteo y marcación	Metros cuadrados	150	1.516	227.400
42	Piso alisada de HºAº	Metros cuadrados	75	125.901	9.442.575
43	Pasto sintetico incluye preparacion de suelo	Metros cuadrados	75	172.184	12.913.800
44	Equipos de gimnasia para exteriores según diseño y anclados al piso según especificaciones técnicas del fabricante	Unidad	30	5.716.501	171.495.030

Miguel Prieto V.
Presidente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTI

45	Parque infantil según diseño	Unidad Medida Global	1	50.966.390	50.966.390
46	Construccion de torre de 5,30m de altura, demetal c/caño cuadrado 100x100, 50x50 y 50 x 20 de 2 mm de espesor, con cobertura de fibra de cemento y piso de goma antideslizante	Unidad	4	13.499.206	53.996.824
47	Replanteo y marcacion - Baños	Metros cuadrados	400	1.516	606.400
48	Zapatas	Metros cúbicos	10	1.811.373	18.113.730
49	Vigas inferiores de HºAº 0,15 x 0,50	Metros cúbicos	13	1.878.869	24.425.297
50	Vigas superiores HºAº 0,15 x 0,50	Metros cúbicos	13	1.885.756	24.514.828
51	Pilar de HºAº 0,15x0,30	Metros cúbicos	5	2.011.106	10.055.530
52	Losa de HºAº	Metros cúbicos	13	1.611.640	20.951.320
53	Relleno y apisonado	Metros cúbicos	663	39.947	26.484.861
54	Muro de nivelacion con mamposteria de ladrillo comun de 0,30, altura de 0,50	Metros cuadrados	38	171.220	6.506.360
55	Aislacion de losa con revoque hidrofugo y sellado con membrana liquida	Metros cuadrados	500	39.258	19.629.000
56	Mamposteria de ladrillo hueco de 0,15	Metros cuadrados	450	67.964	30.583.800
57	Ladrillo en panderete de ladrillo comun de 0,08	Metros cuadrados	41	45.760	1.876.160
58	Revoque interior - exterior	Metros cuadrados	766	34.437	26.378.742
59	Contrapiso de cascotes de hormigon	Metros cuadrados	500	39.947	19.973.500
60	Carpeta para piso	Metros cuadrados	500	26.861	13.430.500
61	Colocacion de piso ceramico	Metros cuadrados	500	79.824	39.912.000
62	Colocacion de azulejo	Metros cuadrados	481	73.213	35.215.453
63	Colocacion de zocalo	Metro lineal	200	39.726	7.945.200
64	Envarillados bajo aberturas de 2 ° 8 por hiladas	Metro lineal	85	24.243	2.060.655
65	Canal de desagüe con tapa rejilla reforzada con ángulos, incluye caños de salidas	Metro lineal	89	152.210	13.546.690
66	Trabajos de plomeria en general con materiales incluidos	Unidad Medida Global	1	34.436.750	34.436.750
67	Artefactos sanitario, griferias, accesorios de losas, espejos. Cantidad según	Unidad Medida	1	75.760.850	75.760.850

Ing. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÍ

	planos.	Global			
68	Contruccion de campo de filtracion posterior al tratamiento de aguas negras por sistema de decantacion, registro de inspecion de 1,00x050 de ladrillo comun de 0,15 con revoque hidrofugo (cerezita) caño de 100mm geoperforado para denaje	Unidad	2	13.223.712	26.447.424
69	Conexión de desague cloacal a camara septica con sistema de decantacion (de 1,50x2.00 prof. 2,00) con tapa invididual de H° A° esp.10 cm y tapas de inspeccion de 60x60, estructura de H° A°	Unidad	2	23.416.990	46.833.980
70	Puerta interna tipo placa 0,80x2,10 con marco, contramarco, herrajes y cerradura	Unidad	8	651.199	5.209.592
71	Puerta interna tipo placa batiente 0,60x2,10 con marco	Unidad	28	545.478	15.273.384
72	Ventanas de vidrios templados	Metros cuadrados	43	757.609	32.577.187
73	Pintura de paredes al látex c/base enduido	Metros cuadrados	500	30.046	15.023.000
74	Pintura de aberturas de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	17	28.589	486.013
75	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	43	33.679	1.448.197
76	Mesada de mamposteria con revestimiento	Metros cuadrados	18	757.609	13.636.962
77	Caños PVC de 100 mm para desague pluvial de la cobertura	Metro lineal	42	48.390	2.032.380
78	Registro de desague pluvial tapa ciega 30x30	Unidad	12	145.323	1.743.876
79	Caños PVC de 100 mm para desague pluvial (subterraneo)	Metro lineal	72	43.390	3.124.080
80	Cartel de obra	Unidad	2	1.198.399	2.396.798
81	Señalización vertical	Metros cuadrados	30	826.482	24.794.460
82	Señalizacion horizontal	Metros cuadrados	450	84.026	37.811.700
83	Puesto de distribucion en media tension con transformador tipo PDLS de 200 KVA	Unidad Medida Global	1	89.604.424	89.604.424
84	Tablero general de distrubucion en baja tension, con banco de capacitor automatico	Unidad Medida Global	1	18.458.098	18.458.098
85	Escavacion de zanja en suelo normal de 35 cm de ancho y 60 cm de profundidad	Metro lineal	2.400	16.530	39.672.000
86	Provision y colocacion de cañeria PEAD de 2pulg	Metro lineal	2.400	15.416	36.998.400
87	Provision y colocacion de cañeria PEAD	Metro lineal	1.200	15.152	18.182.400

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE · INTERVENTOR

Ingg. Miguel Prieto V.
Interventor Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDEY - POTÎ

	de 1 1/2 pulg.				
88	Provision y colocacion de colchon de arena, proteccion mecanica de Hº Aº, relleno y compactacion de zanja 30x60cm	Metro lineal	2.400	20.662	49.588.800
89	Provision y colocacion de de registro de Hº Aº Pre fabricados de 60cmx 60cmx70cm, tapa de Hº Aº	Unidad	12	702.510	8.430.120
90	Provision y colocacion de de registro de Hº Aº Pre fabricados de 30cmx 30cmx60cm, tapa de Hº Aº	Unidad	180	399.466	71.903.880
91	Provision y colocacion de cable NYY 1x35mm, 1KV	Metro lineal	2.900	22.729	65.914.100
92	Provision y colocacion de cable NYY 1x16mm, 1KV	Metro lineal	880	11.708	10.303.040
93	Provision y colocacion de cable NYY 1x10mm, 1KV	Metro lineal	3.600	10.084	36.302.400
94	Provision y colocacion de cable NYY 4x6mm, 1KV	Metro lineal	400	9.642	3.856.800
95	Provision y colocacion de cable NYY 2x6mm, 1KV	Metro lineal	240	8.954	2.148.960
96	Provision y colocacion de cable NYY 3x2,5mm, 1KV	Metro lineal	3.000	8.318	24.954.000
97	Provision y colocacion de cable cobre desnudo 1x16mm	Metro lineal	3.600	11.192	40.291.200
98	Provision y colocacion de tableros seccionales de cargas TS01, TS02 y tablero de anfiteatro, con cablado interno, base de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	9.510.450	9.510.450
99	Provision y colocacion luminarias LED 3x1x100 Watts, poste metalico 5mt, base de Hº Aº	Unidad	100	1.904.599	190.459.900
100	Provision y colocacion luminares LED proyector 2x1x200 Watts, poste metalico 10mt, base de Hº Aº	Unidad	8	2.764.583	22.116.664
101	Provision y colocacion luminares LED 1x100 Watts, poste metalico 2,90mt, base de Hº Aº	Unidad	80	1.309.195	104.735.600
102	Elemento alegorico amo cde -instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.721.838	1.721.838
103	Provision y colocacion de tablero electrico embutido para 6 llaves, con llave general de 3x25 A, cableado y llave de corte seccionales	Unidad	2	626.749	1.253.498
104	Provision y colocacion de linea de iluminacion, con cable multifilar de 4mm y 2mm, en cañeria corrugada de 3/4pul, cajas de conexión, punto de encedido	Unidad	14	168.051	2.352.714
105	Provision y colocacion de linea electrica	Unidad	16	151.522	2.424.352

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE INTENDENCIA

Raúl Prieto V.
Fiscal Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDEY - POTÎ

	de tomas monofasicas 10 amper, con cable multifilar de 4mm, en cañeria corrugada de 3/4pul, cajas de conexión, punto de tomas				
106	Provision y colocacion de luminaria LED sobre poner de 24 Watts, luz blanca	Unidad	30	103.310	3.099.300
107	Provision y colocacion de luminaria LED sobre poner de 40 Watts, luz blanca	Unidad	52	247.945	12.893.140
108	Portico de Acceso- Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.584.091	1.584.091
109	Demolicion de pavimentos	Metros cúbicos	0,11	1.034.480	113.793
110	Excavacion entre 0 y 3,50 m	Metros cúbicos	1.910	55.099	105.239.090
111	Excavacion a mano para conformacion de apoyos tipo B	Metros cúbicos	146,8	55.099	8.088.533
112	Relleno com material seleccionados proveniente de la excavacion	Metros cúbicos	627,75	82.648	51.882.282
113	Relleno y compactacion final con material proveniente de la excavacion	Metros cúbicos	1.232	82.648	101.822.336
114	Relleno con piedra picada para sub base de bocas de visitas	Metros cúbicos	5,29	281.004	1.486.511
115	Colchon de arena para apoyos de tuberia	Metros cúbicos	687,6	82.648	56.828.765
116	Concreto para construccion de cunetas	Metros cúbicos	177,87	1.287.934	229.084.821
117	Concreto en apoyos de tuberias y base de bocas de visitas	Metros cúbicos	15,876	1.377.470	21.868.714
118	Caja de H°A° 1,00x1,00x2,00 prof. Y 10 cm de esp. Con tapa metalica fundido para visita de 0,60 Ø	Unidad	34	1.023.273	34.791.282
119	Tuberia concreto clase IV - 40 cm	Metro lineal	780	287.891	224.554.980
120	Tuberia concreto clase IV - 80 cm	Metro lineal	1.080	460.075	496.881.000
121	Caja de H°A° con malla electrosoldada 2,00x1,5x2,00 y 10 cm de esp. con boca de desague de 1,50x0,20 tapa de rejilla de planchuelas de 25 cm	Unidad	26	5.004.348	130.113.048
122	Colector final de H° A° cargado in situ, con tapa de inspeccion de 0,60 x 0,60 de 1,5 x2,00x2,00 con filtro metalico de alambre galvanizado de 10mmn para trampa de basuras pequeñas, con recepcion de alcantarillado de 0,80 de diametro y salida de 5 tubos de 150 mm perfectamente adosados al concreto	Unidad	1	9.917.784	9.917.784
123	Salida reducida del colector final con caños de pvc de desague pluvial SR de 150mm, incluye mano de obra	Unidad	30	247.945	7.438.350

Ing. Manuel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÍ

000013

124	Pozo artesiano	Unidad	1	39.257.895	39.257.895
125	Equipamiento electromecanico	Unidad	1	8.953.555	8.953.555
126	Cañerias para conexión del pozo artesiano	Metro lineal	700	20.662	14.463.400
127	Tanque metalico	Unidad	1	30.304.340	30.304.340
Precio Total					**11.524.728.822**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Dentro de los 10 (diez) días corridos luego de la recepción por parte del contratista de cada Orden de Inicio. Las Órdenes de Inicio se entregarán por tramos y según la convocante considere necesario.

La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Dirección de Área Urbana. La contratista está obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.
La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.
La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de **Dirección de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDEY - POTÎ

reglamentario N° 21.909/03;
Fotografías del lugar de la obra.
La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construccion de Costanera Ñande Renda Km. 8 Acaray

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 05 dias del mes de diciembre de 2019.

Ing. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÎ

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE · INTENDENCIA

Abog. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

DARIO MARCIANO ZARATE RONDELLI
C.I. Nº 603.803

CONSORCIO
ÑANDE Y - POTÎ

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

00000010

Ciudad del Este, 08 de setiembre de 2.022

Sr.
ARENERA ITÁ KYRY
RUC Nº 3.302.225-9

Presente.

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar presupuesto del rubro citado más abajo, para ser utilizado de referencia en los llamados a licitaciones y otros procesos que hubiere lugar.

En espera de contar con una respuesta favorable en relación al pedido, aprovechamos la oportunidad de saludarle con la estima de siempre.

Atentamente.

Ciudad del Este Municipio
Dirección de Área Urbana

.....
Flaminio Medina
Director de Área Urbana

Mario Montania
Recibí con Fecha 19-09-2022

Arenera Itakyry
De: Roberto Talavera G.
RUC: 3302225-9

Arenera Itakyry
De: Roberto Talavera G.
RUC: 3302225-9

00000009

Presupuesto solicitado:

- Arena lavada (m3) según especificaciones técnicas.

Observación:

El presupuesto solicitado sería la entrega y distribución de arena lavada en la COSTANERA ÑANDE RENDA KM 8 ACARAY.
Cualquier consulta al respecto estamos disposición.

Referencias:
Metro cúbico (m3)

ARENERA ITAKYRY

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000008

De: **Roberto Talavera González**

RUC 3302225-9
Cel.: 0983 636 191
Itakyry – Alto Paraná – Paraguay

Hernandarias, 12 de Septiembre de 2022

Señor:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Flaminio Medina – Director de Área Urbana

PRESENTE:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar nuestra cotización para la provisión

DESTINO: CDE KM 8		
PRODUCTO	**PRECIO**	**PROCEDENCIA**
Arena lavada blanca por sistema de bombeo	150.000 m3	Rio Acaray

del material detallado a seguir:

Los precios son por metros cúbicos IVA incluido.
El material será entregado para la reposición de la playa de la Costanera de km8 de CDE
Plazo de entrega: de 30 a 60 días
Forma de pago: 50% al inicio de la obra, y el otro 50% a la entrega de la misma
Esperando una respuesta a nuestra cotización, agradecemos por su confianza.

RECIBIDO AREA URBANA
FECHA: 12/09/2022
POR: Gustavo
10:43HS

P/A Hacia Montania

Arenera Itakyry
Ruc 3302225-9

Arenera Itakyry
De: Roberto Talavera G.
RUC: 3302225-9

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

00000007

Ciudad del Este, 08 de setiembre de 2.022

Sr.
ARENERA PASO ITÁ
RUC Nº 2.055.977-1

Presente.

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar presupuesto del rubro citado más abajo, para ser utilizado de referencia en los llamados a licitaciones y otros procesos que hubiere lugar.

En espera de contar con una respuesta favorable en relación al pedido, aprovechamos la oportunidad de saludarle con la estima de siempre.

Atentamente.

Arenera Paso Ita
RUC 2055977 1
Tel(0983)697860 (0983)689958
Hernandarias Paraguay

P/A
Recibí con fecha 08-09-2022.

Arenera Paso Ita
RUC 2055977 1
Tel(0983)697860 (0983)689958
Hernandarias Paraguay

Ciudad del Este Municipalidad Ciudad del Este Dirección de Área Urbana

.....
Flaminio Medina
Director de Área Urbana

00000006

Presupuesto solicitado:

- Arena lavada (m3) según especificaciones técnicas.

Observación:

El presupuesto solicitado sería la entrega y distribución de arena lavada en la COSTANERA ÑANDE RENDA KM 8 ACARAY.
Cualquier consulta al respecto estamos disposición.

Referencias:
Metro cúbico (m3)

ARENERA PASO ITA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000005

De: **Hugo Antonio Melgarejo Vega**

RUC 2055977-1
Cel.: 0991 400 256 0983 689 958
Hernandarias – Paraguay

Hernandarias, 12 de Septiembre de 2022

Señor:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Flaminio Medina – Director de Área Urbana

PRESENTE:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar nuestra cotización para la provisión

DESTINO: CDE KM 8		
PRODUCTO	**PRECIO**	**PROCEDENCIA**
Arena lavada blanca por sistema de bombeo	140.000 m3	Rio Acaray

del material detallado a seguir:

Los precios son por metros cúbicos IVA incluido.
El material será entregado para la reposición de la playa de la Costanera de km8 de CDE
Plazo de entrega: de 30 a 60 días
Forma de pago: 50% al inicio de la obra, y el otro 50% a la entrega de la misma
Esperando una respuesta a nuestra cotización, agradecemos por su confianza.

RECIBIDO AREA URBANA
FECHA: 12/09/2022
POR: Gustavo
10:44 Hs.

.....

Arenera Paso Ita
Ruc 2055977-1

Arenera Paso Ita
RUC 2055977 1
Tel(0983)697860 (0983)689958
Hernandarias Paraguay